

**Plan de Igualdad de  
Oportunidades y Derechos  
de la provincia de Santa Fe  
2013**



## **Autoridades**

Gobernador

**Dr. Antonio Bonfatti**

Ministra de Desarrollo Social

**Lic. Mónica Bifarello**

Secretario de Coordinación de Políticas Sociales

**Joaquín Blanco**

Subsecretario de Innovación en Gestión Social

**Mgter. Roberto Zampani**

Directora Provincial de Políticas de Género

**Mgter. Mercedes Martorell**

**Plan de Igualdad  
de Oportunidades  
y Derechos  
de la provincia  
de Santa Fe  
2013**







---

En los últimos años, la Provincia de Santa Fe ha vivido importantes avances en lo que hace a la inclusión social, la transparencia, la participación, la recuperación del espacio público y la calidad de sus instituciones.

El Gobierno Provincial junto a Gobiernos locales, universidades, diversas organizaciones y la ciudadanía santafesina, hemos demostrado la capacidad de trabajar en conjunto y de crecer en confianza y cooperación. El presente plan es un ejemplo de ello, y de la madurez democrática y la potencialidad que tiene la planificación participativa.

Desde que asumimos el Gobierno venimos señalando la necesidad de trabajar por la convivencia y de comprometernos con políticas activas para erradicar la violencia familiar y de género que –lejos de ser un conflicto entre privados– es una estricta cuestión de derechos humanos.

Construir una sociedad con más derechos, respeto y solidaridad es el eje prioritario de nuestro Gobierno. En este sentido, la igualdad de oportunidades de género constituye un derecho fundamental y, en consecuencia, un tema central de nuestra agenda de trabajo.

Por ello, hemos realizado convenios para crear y/o fortalecer equipos territoriales que abordan temas de género con Municipios y Comunas de la Provincia, desarrollamos capacitaciones en género y

promoción de derechos, creamos la Red de Casas de Amparo para víctimas de violencia de género. Hemos reglamentado y puesto en vigencia la Ley Provincial N°13.438 que adhiere a la Ley Nacional N° 26.485 “Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”, y se encuentra en pleno funcionamiento la Comisión Interministerial de Igualdad de Género que reúne representantes de todas las áreas de gobierno para desarrollar acciones transversales que nos permitan concretar el camino hacia la igualdad.

El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos completa y enriquece este conjunto de acciones constituyendo el primer proyecto colectivo de la Provincia que focaliza su mirada en las problemáticas de género.

Queda mucho camino por delante, quedan muchas barreras por vencer, y esta lucha hay que darla trabajando juntos. Tenemos que fortalecer en la sociedad un cambio de conciencia colectiva acerca de conseguir espacios reales de igualdad y de derechos para todas y todos los santafesinos.



**Dr. Antonio Bonfatti**  
Gobernador de Santa Fe



---

La Igualdad de Oportunidades y Derechos de Género es un tema prioritario de trabajo para el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ya que consideramos que la consecución de verdaderos niveles de desarrollo social y el afianzamiento de nuestra democracia, no pueden concebirse en contextos en los que las personas estén en desigualdad de condiciones, de trato o de oportunidades.

En los últimos años se han alcanzado importantes logros hacia la igualdad, impulsados primordialmente por organizaciones de la sociedad civil de nuestra provincia que lucharon y trabajan diariamente por el respeto de los derechos de todas y todos. Aún así, existen inequidades en el efectivo goce de los derechos, no sólo en aspectos económicos sino también en los planos simbólicos, culturales y políticos. Estas desigualdades revisten especial complejidad si consideramos que se encuentran –en muchos de los casos– naturalizadas o invisibilizadas, afectando negativamente la organización de la vida social.

Desde el ámbito gubernamental, las respuestas que hoy debemos dar a los problemas de desigualdad incluyen un heterogéneo conjunto de cuestiones: normativas, administrativo burocráticas, programáticas y sobre todo el reconocimiento en la agenda pública de los derechos que faltan.

En este sentido, durante el año 2012 el Ministerio de Desarrollo Social a través de su Dirección de Políticas de Género, comenzó a desarrollar ámbitos participativos y sistemáticos de debate para la construcción de un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) en la Provincia de Santa Fe. Este plan, junto a otras acciones que incluyen el fortalecimiento y actualización de las áreas que deben brindar respuestas a esta problemática, tiene por objetivo garantizar la transversalidad de las políticas de género en todas las acciones del gobierno provincial, estableciendo orientaciones claras de trabajo de mediano y largo plazo, debatidas y acordadas con la ciudadanía, atendiendo sus preocupaciones y su diversidad.

El cambio cultural que necesitamos requiere tiempo, insistencia en las transformaciones e innovación en las formas y contenidos. Es una invitación a la tarea colectiva de ampliar la política y recuperar lo público desde la opción ideológica y filosófica de la igualdad. En este camino, estamos convencidos que si concebimos la democracia como una “forma esencial del desarrollo humano” (PNUD), la igualdad de género no puede ni debe estar ausente.



**Lic. Mónica Bifarello**  
Ministra de Desarrollo Social



---

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe asume con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) para la provincia, el desafío de la igualdad de los géneros como un compromiso desde el Estado, entendiendo que quienes gestionan el Estado deben crear y garantizar las condiciones necesarias y suficientes para que los y las ciudadanas accedan a los derechos en igualdad de condiciones y los ejerzan sin violencias ni discriminación.

Este Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entiende el enfoque de género como una tarea política, que atañe no solamente a las mujeres sino a todos los actores políticos que constituyen y gestionan las diferentes áreas del gobierno provincial, en una tarea conjunta y sistemática destinada a producir las transformaciones necesarias para eliminar paulatinamente las desigualdades y la discriminación por razón de género en la sociedad.

La Fundación Friedrich Ebert apoyó desde sus comienzos la iniciativa de la Provincia de Santa Fe para diseñar un Plan integral de políticas públicas de género. Lo hicimos en primer lugar, porque compartimos la idea de que el objetivo político de la igualdad es indispensable para el logro de sociedades más justas y democráticas.

En segundo lugar, porque este PIOD representa una experiencia pionera en el país en materia de planificación de políticas transversales de género a nivel

provincial. Después de haber acompañado diversas experiencias a nivel municipal en la Argentina, la FES se sumó con entusiasmo al desafío que nos planteaba la Provincia.

En tercer lugar, porque compartimos asimismo la convicción de que la información, la transparencia y la participación ciudadana son elementos indispensables para el diseño de políticas públicas equitativas e inclusivas, que deben ser el resultado de un proceso donde sean escuchadas las voces de los y las ciudadanas.

En este sentido, el PIOD es el resultado de un proceso de elaboración que abarcó varios meses y algunas etapas. Se realizaron talleres, sondeos e investigaciones sobre la situación específica de las mujeres en las cinco regiones de la Provincia, con consultas, opiniones y testimonios de la ciudadanía. En base a estos relevamientos, una Comisión interministerial trabajó varios meses analizando las políticas que ya se están implementando en la Provincia y diseñando otras para complementar y profundizar los objetivos hacia la igualdad de los géneros.

Creemos que el proceso iniciado en la provincia con el PIOD que aquí se presenta, sienta las bases para seguir asumiendo nuevos y más profundos compromisos desde el Estado, en el camino hacia una sociedad más igualitaria y más justa.

**Achim Wachendorfer | Maria Rigat-Pflaum**  
Fundación Friedrich Ebert en Argentina



# Índice

---

- pág 15. **El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la Provincia de Santa Fe (PIOD)**
- pág 17. **Metodología de Trabajo**
- pág 19. **Comisión Interministerial de Igualdad. Objetivos y rol de la comisión**
- pág 21. **Seguimiento y monitoreo del PIOD**
- pág 23. **Ejes de acción del PIOD**
- pág 25. **I. Hacia la igualdad de género. Compromisos de la gestión provincial de Santa Fe**
- pág 29. **II. Salud integral y trato no discriminatorio como derecho humano**
- pág 33. **III. Educación como condición para la igualdad**
- pág 37. **IV. Relaciones no violentas y deconstrucción de estereotipos de género en el ámbito privado**
- pág 41. **V. Trabajo y desarrollo de capacidades productivas para fortalecer la autonomía de las personas**
- pág 47. **VI. Hábitat y uso del espacio público en condiciones de igualdad, dignas y seguras**
- pág 51. **VII. Participación en el ámbito público en condiciones de igualdad**
- pág 55. **VIII. La cultura como herramienta transformadora**



## El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la provincia de Santa Fe (PIOD)

---

El siglo XXI nos encuentra viviendo en sociedades donde las relaciones entre los géneros presentan asimetrías de poder. Aunque las mismas han experimentado avances y cambios en las últimas décadas, aun persisten situaciones de inequidad en el ejercicio del poder entre los géneros, lo que produce situaciones de violencia hacia grupos social e históricamente subordinados.

En este sentido, y reconociendo que es imposible tener una democracia plena si no existen procesos que tiendan a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, el Gobierno de la provincia de Santa Fe presenta a la sociedad santafesina el primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).

Este trabajo encuentra su base en los valores del Plan Estratégico Provincial Santa Fe (visión 2030) entre los cuales se refiere a la *"igualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos"* y a la *"Valoración de la perspectiva de género, la diversidad y el respeto por las minorías"*. Asimismo, contribuye a la concreción del proyecto estratégico provincial del mismo Plan denominado: *"Construyendo igualdad de género"*.

El PIOD es una guía para la política pública que, frente a la brecha existente entre la igualdad legal y la igualdad real entre varones y mujeres, compromete al Estado y a la sociedad a aunar esfuerzos para reconocer, restablecer y promover de manera integral y sostenida la igualdad de derechos entre los géneros.

Pero el mero reconocimiento de derechos no es suficiente; por eso el PIOD es un compromiso del gobierno y de la sociedad santafesina para garantizar la igualdad entre los géneros en todo el territorio de la provincia. Este compromiso, en el marco de las políticas públicas, tiene como elemento clave la transversalidad de la perspectiva de género, promoviendo que cualquier acción que se planifique, ya sea legislación, políticas, programas, etc., incorpore dicha perspectiva.

Para esto, el PIOD se constituye en un esfuerzo de articulación y coordinación del conjunto de políticas del Estado provincial que contribuyan a la igualdad entre los géneros. Supone además la participación conjunta y coordinada de todas las áreas del Ejecutivo en la implementación, seguimiento y evaluación del mismo; incorporando además las miradas y propuestas de la sociedad civil.

Para el diseño y formulación del PIOD de Santa Fe se siguió una lógica participativa y territorial, buscando las particularidades que la heterogeneidad del territorio presenta. En todas las etapas del plan, se realizaron encuentros de debates y consultas tanto a la sociedad civil organizada como a miembros de gobiernos locales. Es un plan en el cual están representadas la diversidad de voces de nuestra provincia.

Incorporar el abordaje territorial, asimismo, facilita reconocer las identidades, idiosincrasias y tradiciones culturales de cada región, las cuales conforman el escenario y contexto en el cual reconocemos las desigualdades de género. En este sentido, aunque las desigualdades de género sean similares en diferentes puntos del territorio provincial, sus manifestaciones son diferentes y presentan particularidades que deben ser tenidas en cuenta para su atención.

Presentamos entonces este plan para la provincia de Santa Fe, construido con una mirada participativa, inclusiva, integral y territorial. Un plan para los ciudadanos y ciudadanas de la provincia, respetando su edad, diversidad de géneros, condición socio-económica y pertenencia territorial. Un plan para la convivencia y para el crecimiento de la sociedad. En resumen, un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos.



## Metodología de trabajo

---

Para el desarrollo y formulación de este Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se adoptó una lógica participativa, tendiendo a sumar la mayor cantidad de voces de nuestra provincia.

El proceso de trabajo de formulación del plan incluyó las siguientes etapas:

- Relevamiento participativo del perfil de desigualdades de género en la provincia de Santa Fe y propuestas para enfrentarlas.
- Conformación de la Comisión Interministerial de Igualdad dentro del Gobierno de Santa Fe
- Análisis, puesta en debate y redacción final del plan

En una primera etapa, el relevamiento del perfil de desigualdades de género en Santa Fe consistió en la realización de jornadas participativas en las cinco regiones de la provincia.

Estos encuentros se realizaron durante el mes de setiembre del 2012, en las ciudades de Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto.

Asistieron a dichas jornadas de trabajo representantes de ONGs interesados en la temática de género, sindicatos, organismos públicos y privados, entidades religiosas, instituciones de la sociedad civil y ciudadanía en general. El objetivo fue relevar información específica y situada territorialmente, que diera cuenta de la diferentes realidades que viven las mujeres y el colectivo LGBTI de todas las regiones de la provincia.

La metodología de trabajo consistió en la implementación de ejes temáticos de indagación como disparadores del relevamiento, con criterios de trabajo comunes para todas las jornadas.

A partir de una pregunta disparadora común ¿Tenemos igualdad de oportunidades y derechos? se plantearon ejes de trabajo con una serie de dimensiones específicas:

- **Salud:** acceso, trato, existencia de medicamentos y tratamientos, salud sexual y reproductiva e información.
- **Educación:** acceso, permanencia en la escuela, relaciones en el ámbito educativo y contenidos educativos.

- **Trabajo, empleo, ciencia y tecnología:** acceso al empleo, oportunidades de capacitación, relaciones laborales, previsión social, remuneración, trabajo formal/ trabajo no formal y acceso a las tecnologías.
- **Participación en el ámbito público:** acceso y condiciones de organización, posibilidades de participación y puestos de decisión.
- **El ámbito privado:** vínculos familiares, uso del tiempo, tareas en el hogar, cuidados de personas, tiempo libre, uso de los recursos y decisiones.
- **Hábitat y uso del espacio público:** diferencias entre los géneros en seguridad, acceso al espacio público, condiciones de las calles y plazas, transportes y acceso a la vivienda.
- **Cultura:** acceso a los bienes culturales.

La tarea de diseño de la dinámica de trabajo y su ejecución estuvo a cargo de un equipo de profesionales y facilitadores de la dinámica, con la coordinación de la Dirección Provincial de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social.

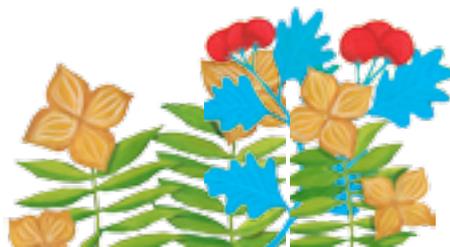
Para profundizar el relevamiento participativo del perfil de desigualdades de género en la provincia, se optó por implementar jornadas de trabajo con colectivos específicos en las cuales se pudieran recuperar estas voces que completen el mapa social y territorial de Santa Fe.

En este sentido, fueron identificados y convocados los siguientes colectivos:

- Colectivo LGTBI
- Mujeres de Pueblos Originarios
- Organizaciones de la sociedad civil de mujeres rurales
- Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en violencia de género

Con estos grupos, se trabajaron jornadas específicas de consulta y debate, que posibilitaron completar el mapa de las desigualdades de género en Santa Fe

Luego de concluidas las distintas jornadas de relevamiento, se procedió al procesamiento del material y construcción del perfil de desigualdad de género en la provincia, siguiendo los ejes temáticos y las particularidades regionales.



## Comisión Interministerial de Igualdad

---

En un salto cualitativo en lo que refiere a la gestión pública con perspectiva de género, se constituyó la Comisión para la Igualdad de Oportunidades y Derechos en Género, una mesa ejecutiva compuesta por representantes de todos los ministerios y secretarías de estado del Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Esta Comisión Interministerial tiene por objetivos:

- Reconocer, restablecer y promover de manera integral y sostenida la igualdad de derechos entre los géneros.
- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas del Estado,
- Incorporar la mirada y las propuestas de la sociedad civil.
- Garantizar el cumplimiento en la provincia de Santa Fe de los compromisos internacionales sobre Derechos Humanos en materia de Igualdad y en contra de las discriminaciones múltiples.

Es necesario comprender que las políticas públicas no son neutrales y que tienen efectos diferenciados entre mujeres y varones, por ello es preciso comenzar a trabajar profundamente a nivel político para propiciar esta transformación e incorporar la mirada de género, de manera tal de atender también a las necesidades de las mujeres, de las niñas y de todos los grupos de la sociedad que sufren discriminaciones.

En ese sentido las funciones de la Comisión son las siguientes:

- Posibilitar y garantizar la transversalización del enfoque de género en la construcción y gestión de políticas públicas, lo que implica que cualquier acción de gobierno que se planifique, ya sea en legislación, políticas, programas, etc. desde cada Ministerio y Secretaría, incorpore la dimensión de género de forma integral.
- Diseñar, articular y coordinar acciones y herramientas para el logro de la igualdad real de oportunidades y derechos de género en el ámbito de la Administración Pública de la provincia.
- Monitorear el impacto que producen las políticas públicas en los géneros para evitar que se amplíe la brecha de desigualdades.
- Elaborar un sistema de metas e indicadores que permita evaluar los resultados obtenidos.

Las claves para el funcionamiento efectivo de la Comisión están dadas por el compromiso político de los niveles jerárquicos más altos: Gobernador y ministros/as, por la clara direccionalidad política y estratégica del proceso, por el hecho de ser una mesa ejecutiva con capacidad de planificar y gestionar intersectorialmente, y por la sistematización del proceso y de los resultados.

De esta manera, y en base a las conclusiones del relevamiento realizado en todo el ámbito territorial de Santa Fe, la Comisión se abocó al diseño de políticas públicas para incidir sobre las temáticas reconocidas como necesarias. Asimismo, se identificaron las políticas y programas que están siendo implementados por las distintas áreas del Gobierno Provincial en relación a la igualdad de géneros. El resultado de estos análisis se expresa en las propuestas incluidas en este Plan de Igualdad y Oportunidades, como así también el compromiso de la comisión para su implementación, seguimiento y profundización.

Paralelamente al funcionamiento de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades y Derechos en Género, se prevé la constitución de Mesas de Diálogo o Consejos Participativos de Género en cada una de las regiones, que profundicen los vínculos con la sociedad civil y las ONGs.

El fortalecimiento de estas relaciones resulta necesario para poder trabajar conjuntamente en los procesos de implementación y seguimiento del **Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la provincia de Santa Fe**.



## Seguimiento y monitoreo del PIOD

---

El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos no acaba con su formulación y publicación. Desde ese momento, se continúa con la tarea de seguimiento y monitoreo de su ejecución.

Esta tarea será realizada de manera participativa con las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema y junto a la Comisión Interministerial de Igualdad en lo que refiere a los avances en la ejecución de las distintas acciones. Para ello, se establecerán indicadores de seguimiento de las acciones, pudiendo de esta manera generar una información más clara en el momento de difundir los avances del Plan.

Este seguimiento y monitoreo servirá para ir actualizando demandas, respuestas y ejes de acción lo que permitirá tener un PIOD dinámico, en permanente revisión y análisis para su mejoramiento.



## **Ejes de acción del PIOD**

---

- I. Hacia la igualdad de género. Compromisos de la gestión provincial de Santa Fe**
- II. Salud integral y trato no discriminatorio**
- III. Educación como condición para la igualdad**
- IV. Relaciones no violentas y deconstrucción de estereotipos de género en el ámbito privado**
- V. Trabajo y desarrollo de capacidades productivas para fortalecer la autonomía de las personas**
- VI. Hábitat y uso del espacio público en condiciones de igualdad, dignas y seguras**
- VII. Participación en el ámbito público**
- VIII. La cultura como herramienta transformadora**







## I Hacia la igualdad de género. Compromisos de la gestión provincial de Santa Fe

---

Promover la **no discriminación** y el **respeto de los derechos humanos de las personas**.

Realizar acciones de gobierno que tiendan a **transformar** las asimetrías entre los géneros.

Promover contenidos de igualdad de género en los **concursos en la Administración Pública**

Propiciar el trato no sexista e igualitario al interior de la administración pública y en la **atención** a la ciudadanía.

Utilizar lenguaje y simbolizaciones gráficas no sexistas y no discriminatorios en discursos públicos y en la comunicación de los actos del gobierno provincial.

Visibilizar las políticas de igualdad de género en el **presupuesto provincial**

Promover la **participación ciudadana** a fin de que la política pública de igualdad de género responda a las realidades locales de la provincia.

Promover una Constitución Provincial que contemple y garantice el acceso y el ejercicio de derechos igualitarios en todo el territorio de la provincia, con **inclusión de los nuevos actores sociales y el reconocimiento de las minorías**, a través del rol activo y presente del Estado.







## II Salud integral y trato no discriminatorio

Reconocemos el derecho a la salud en el marco de un sistema público universal, gratuito, equitativo e integral que garantice la promoción, prevención, curación y rehabilitación abordando cada situación con la complejidad adecuada, en espacios adecuados y con mecanismos participativos. (Plan Estratégico Provincial Santa Fe – Visión 2030). Este sistema incorpora los principios del respeto a los derechos humanos, a la no discriminación y a un trato digno y respetuoso, entre otros. Por esto, es un aspecto clave de su abordaje la salud integral de las mujeres y de la población en general incluyendo los derechos sexuales y reproductivos.

### 2.1 Promover en la provincia una atención en salud sexual integral a toda la población, desde la perspectiva de los géneros

- 2.1.1 Campañas de difusión sobre derechos humanos, calidad en la atención de salud sexual y reproductiva y consultas ginecológicas.
- 2.1.2 Jornadas de sensibilización sobre identidades de género y orientaciones sexuales para los equipos de salud.
- 2.1.3 Implementación efectiva de las leyes de identidad de género y de cirugía reconstructiva en todas las regiones de la provincia.
- 2.1.4 Acciones para garantizar la reasignación de sexo (capacitación de profesionales en cirugías, aplicación descentralizada de esquemas de hormonización, provisión de prótesis).

2.1.5 Diseño e implementación de la Campaña “Cambemos las Preguntas” junto a organizaciones del colectivo LGTBI, destinada a incluir la perspectiva y diversidad de géneros en la atención ginecológica.

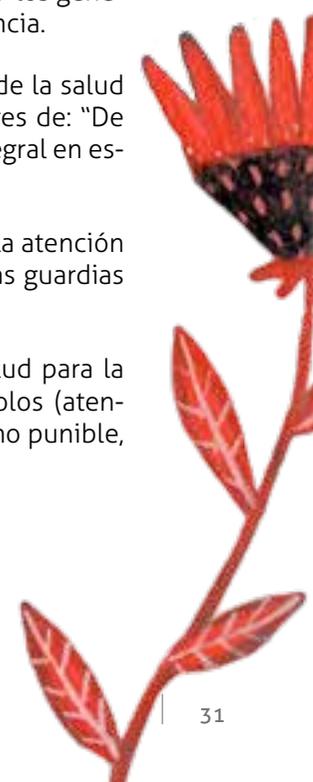
2.1.6 Establecimiento de consejerías en salud sexual en todos los efectores públicos de la provincia articulando con los coordinadores de salud de las regiones y los equipos que participan del programa de Educación Sexual Integral (ESI) Salud.

2.1.7 Capacitación de especialistas para la prevención de enfermedades específicas de los géneros en todas las regiones de la provincia.

2.1.8 Incorporación de temas específicos de la salud sexual para los géneros en los talleres de: “De ESI SE HABLA” (Educación Sexual Integral en escuelas secundarias).

2.1.9 Distribución de medicamentos para la atención de víctimas de violación en todas las guardias de los hospitales.

2.1.10 Organización de los servicios de salud para la aplicación de los diferentes protocolos (atención de violencia de género, aborto no punible, atención del colectivo LGTBI).



- 2.1.11 Desarrollo de una agenda de salud integral del varón junto a organizaciones de varones. Campaña de difusión sobre salud integral del varón.
- 2.1.12 Continuidad del dispositivo Educación Sexual Integral (ESI) Salud en todo el territorio provincial.
- 2.2 **Propiciar en la provincia una atención integral de la salud reproductiva desde la perspectiva de los géneros.**
  - 2.2.1 Acciones con los equipos de salud para agilizar los mecanismos de interrupción legal del embarazo.
  - 2.2.2 Elaboración de un registro de profesionales objetores de conciencia y difusión del mismo a toda la provincia.
  - 2.2.3 Asesoramiento en salud reproductiva a través de las Consejerías de Salud.
  - 2.2.4 Registro y monitoreo del suministro regular de preservativos y otros métodos anticonceptivos en las cinco regiones.
  - 2.2.5 Campañas de difusión sobre métodos anticonceptivos para varones y mujeres en todo el territorio provincial.
  - 2.2.6 Capacitación a equipos de Salud sobre salud sexual y reproductiva y violencia sexual.
  - 2.2.7 Campañas de concientización del personal de salud sobre violencia obstétrica, privacidad, confidencialidad en la atención y respeto a la decisión de las personas.
  - 2.2.8 Garantía del respeto a la interculturalidad en los programas de salud en todas las regiones de la provincia.
  - 2.2.9 Recepción de reclamos por parte del Ministerio de Justicia y Secretaría de Derechos Humanos en todas las regiones de la provincia sobre discriminación en atención de salud, identidad sexual, patologías médicas, no provisión de servicios por parte de las obras sociales, turnos, salud mental y otros.







### III Educación como condición de la igualdad

La educación es una de las principales herramientas para garantizar la igualdad de oportunidades en la sociedad. Una educación que garantice el acceso y permanencia, fundamentalmente de los niños, niñas y adolescentes, y que permita la creación y recreación de la cultura, la formación para el trabajo y la participación ciudadana. (Plan Estratégico Provincial Santa Fe – Visión 2030)

En este sentido, debemos garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes en todas las regiones, a la vez que profundizar las políticas de promoción de la igualdad educativa que aseguren las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración, y el logro educativo también de jóvenes y personas adultas en todos los niveles y modalidades; dotando de mayores herramientas principalmente a las mujeres y a los grupos que históricamente han sufrido desventajas para facilitar su ingreso en el mundo del trabajo.

Se profundizará la Educación Sexual Integral (ESI) dentro de las propuestas educativas para promover actitudes responsables ante la sexualidad; prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; y promover la igualdad de trato y oportunidades para todos y todas.

#### 3.1 Garantizar el acceso de todas las personas a una educación sin discriminaciones en el territorio provincial.

- 3.1.1 Accesibilidad al sistema educativo para niños/as de la provincia de acuerdo a modalidades adecuadas para cada región.
- 3.1.2 Monitoreo del acceso igualitario de niños y niñas de pueblos originarios en las escuelas de la provincia, respetando su lengua y su cultura.
- 3.1.3 Programas de capacitación de docentes y personal escolar en género, diversidad e interculturalidad.
- 3.1.4 Incorporación igualitaria de varones y mujeres en la formación de promotores interculturales en salud, educación y justicia en comunidades aborígenes.



**3.2 Asegurar la permanencia de niños, niñas y adolescentes en todas las escuelas de la provincia.**

- 3.2.1 Monitoreo de la situación de las mujeres y diseño de oportunidades de empleo para madres, para garantizar la permanencia de niños/as en las zonas rurales evitando la deserción estacional.
- 3.2.2 Ampliación de la oferta educativa con programas escolares vinculados más estrechamente con la demanda de trabajo en las regiones para evitar el éxodo de varones y mujeres jóvenes.
- 3.2.3 Acceso igualitario de varones y mujeres a la educación técnica vinculada con el empleo.
- 3.2.4 Monitoreo de la situación de varones y mujeres en el Plan Provincial Vuelvo a Estudiar, para promover la inclusión socioeducativa, igualdad de oportunidades y calidad en los aprendizajes para alumnos/as que no culminaron sus estudios secundarios.

**3.3 Profundizar la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todas las escuelas de la provincia en el marco de la Ley N° 26.150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral).**

- 3.3.1 Formación docente y sensibilización de estudiantes para garantizar la implementación de la ESI en todo el territorio provincial.
- 3.3.2 Articulación y visibilización de los derechos del colectivo LGTBI en el marco de la implementación de la ESI.
- 3.3.3 Monitoreo y evaluación de la implementación de la ESI a partir de la construcción de herramientas consensuadas con participación de los diferentes actores de la comunidad.
- 3.3.4 Fortalecimiento de los equipos de formación especializados en ESI.







## IV Relaciones no violentas y deconstrucción de estereotipos de género en el ámbito privado

El Estado provincial, por Ley N° 13.438 y su respectiva reglamentación, ha adherido a la Ley Nacional N° 26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”, entendiendo que una sociedad democrática debe erradicar toda práctica discriminatoria que promueva violencia.

Esto implica llevar a cabo políticas públicas que contemplen la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, considerando que el término “mujeres” comprende a aquellas personas que sienten subjetivamente su identidad o expresión de género mujer.

Además de estas y otras medidas contempladas en la Ley, el Estado se compromete a brindar acceso a la Justicia y asistencia integral a las mujeres que padecen violencia.

### 4.1 Garantizar efectivamente en todo el territorio provincial la atención a la problemática de la violencia de género e intrafamiliar

4.1.1 Seguimiento y profundización de los Programas de sensibilización y concientización sobre violencia y abuso existentes a nivel provincial.

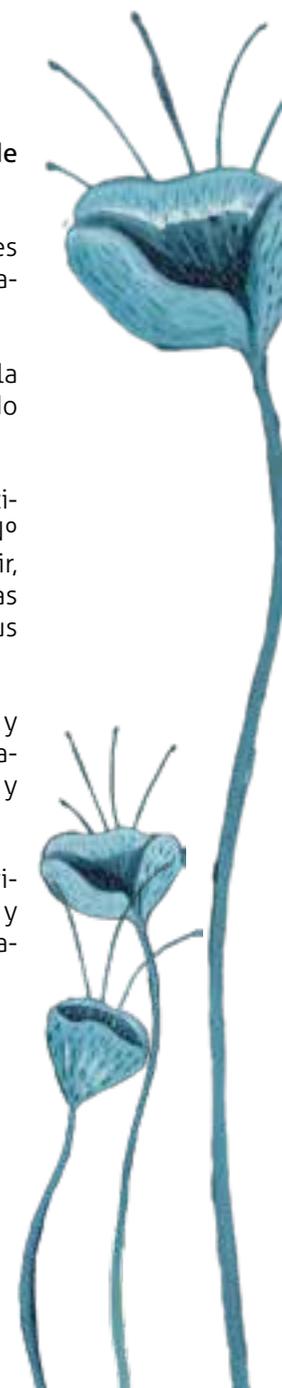
4.1.2 Implementación del Observatorio de Violencia de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.485 y la Ley Provincial N° 13.348 y su respectiva reglamentación.

4.1.3 Campañas en medios de comunicación masivos sobre la problemática de la violencia de género e intrafamiliar.

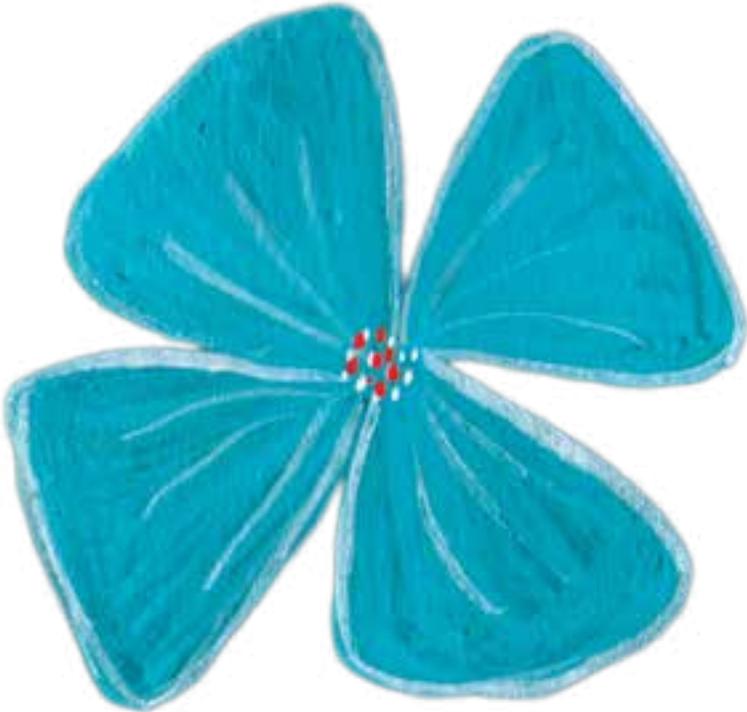
4.1.4 Trabajo en diferentes instancias con jóvenes sobre la problemática de noviazgos violentos.

4.1.5 Actualización permanente y difusión de la Guía de Atención en Violencia de Género.

- 4.1.7 Asesoramiento integral a víctimas de delitos de violencia de género, sobre sus derechos y las vías institucionales para su defensa.
  - 4.1.8 Creación, actualización y monitoreo de la Red de Casas de Amparo para atención a las víctimas de violencia y trata en las cinco regiones de la provincia de Santa Fe.
  - 4.1.9 Patrocinio a víctimas en causas penales de violencia de género que configuren delitos, violaciones, abusos sexuales, femicidios, explotación sexual y trata de personas.
  - 4.1.10 Capacitación al personal policial en comisarías, en temas vinculados a violencia de género.
  - 4.1.11 Incorporación de contenidos sobre violencia de género e identidades de género a los programas del Instituto de Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario.
  - 4.1.12 Implementación integral y seguimiento de la Ley Provincial N° 13.339 de "Lucha contra la trata de personas". Consolidación de la mesa interministerial de trata.
  - 4.1.13 Fortalecimiento del Programa Integrando Redes, para la asistencia de personas víctimas de trata laboral o sexual en coordinación con otras provincias y el Estado Nacional.
- 4.2 **Promover la igualdad en el uso del tiempo de varones y mujeres**
    - 4.2.1 Implementación de programas de actividades recreativas para mujeres jóvenes y adultas mayores en las cinco regiones.
    - 4.2.2 Campañas de sensibilización para promover la distribución igualitaria de las tareas de cuidado en el hogar y en la sociedad.
    - 4.2.3 Campañas de deconstrucción de estereotipos de género previstas en la Ley Nacional N° 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".
    - 4.2.4 Actividades de sensibilización a los varones y a la sociedad en su conjunto para el involucramiento de los papás en el cuidado de la salud y atención de sus hijos.
    - 4.2.5 Promoción de una oferta equilibrada de actividades deportivas y recreativas para mujeres y varones en los clubes, asociaciones y federaciones deportivas de la provincia.







## V Trabajo y capacidades productivas para fortalecer la autonomía de las personas

El Estado provincial reconoce el acceso al trabajo con calidad como un derecho humano que propicia el desarrollo de las potencialidades de las personas mejorando la calidad de vida, al otorgar autonomía y poder de decisión sobre sus vidas.

Si bien las mujeres desde hace décadas intervienen en el mercado laboral casi en la misma proporción numérica que los hombres, todavía se presenta una desigual situación para ellas, tanto en el acceso a los trabajos, como en la calidad del mismo, formal o informal, en los ascensos y en la remuneración.

La persistencia en el tiempo de estereotipos de género que vinculan a las mujeres al ámbito de lo doméstico, hacen que las mismas dediquen más del doble de tiempo que los varones a las tareas del hogar y de cuidado de personas.

En este sentido, se hace fundamental trabajar en pos de lograr un mayor equilibrio entre el trabajo remunerado y las demandas de cuidado –hoy muy fuertemente ligadas a las mujeres– de modo de permitir a las mismas dedicar, en igualdad de condiciones con los varones, mayor cantidad de tiempo al autocuidado, al disfrute del tiempo libre, mejorar sus trayectorias laborales, entre otros.

Por esto, proponemos poner en agenda el tema del cuidado como responsabilidad social de todos los sectores: al interior del hogar y de las empresas, y organizaciones e instituciones públicas y privadas.

### 5.1 Fomentar la igualdad de oportunidades y derechos de los géneros en el acceso a un trabajo de calidad

- 5.1.1 Relevamiento y monitoreo de la situación y condiciones de trabajo de las trabajadoras de la administración pública provincial para evitar situaciones de desigualdad.
- 5.1.2 Campañas sobre la igualdad de remuneración y derechos en las diferentes regiones.
- 5.1.3 Campañas de igualdad de acceso al trabajo y a la producción para el colectivo LGTBI.
- 5.1.4 Programas de empleabilidad para mujeres priorizando las mujeres rurales y en localidades pequeñas, promoviendo el trabajo auto o co-gestionado.
- 5.1.5 Programas de empleabilidad, trabajo y economía social para mujeres víctimas de violencia en sintonía con las particularidades de las distintas regiones de la provincia.
- 5.1.6 Programas de capacitación, asesoramiento y apoyo a mujeres emprendedoras.
- 5.1.7 Desarrollo del dispositivo de capacitación “Empresas de familia, el rol de la mujer” destinado a mujeres empresarias.

- 5.1.8 Promoción de medidas para favorecer la igualdad de mujeres en el sector agrario, especialmente en comunidades aborígenes.
- 5.1.9 Desarrollo de procesos de capacitación formal a mujeres, en especial a mujeres de pueblos originarios, como facilitadoras ambientales favoreciendo su inserción en municipios y comunas, industrias y cooperativas de servicios públicos.
- 5.1.10 Acciones de formación para el empleo dirigidas a mujeres, a través de convenios pro equidad de género con Municipios y Comunas y organizaciones del mercado.
- 5.1.11 Creación del Observatorio Laboral Provincial. Realización de investigaciones sobre acceso y condiciones de trabajo de mujeres, colectivo LGBTI y pueblos originarios.
- 5.1.12 Monitoreo de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras en casas particulares.
- 5.1.13 Elaboración y difusión de un protocolo de actuación para que instituciones y empresas aborden las situaciones de acoso sexual.
- 5.1.14 Realización de campañas informativas sobre responsabilidad social empresaria en materia de equidad de género.
- 5.1.15 Desarrollo de capacitaciones sobre acceso al trabajo y condiciones laborales para los empleados/as públicos/as.
- 5.1.16 Desarrollo en la intranet provincial de un Foro vinculado a la problemática de género en el ámbito laboral, para el personal de la administración pública y entes descentralizados.
- 5.1.17 Fortalecimiento de capacidades en el sistema de investigación y desarrollo, tendientes a igualar la participación de mujeres y varones en las comisiones evaluadoras de proyectos de innovación tecnológica.
- 5.1.18 Desarrollo de la muestra itinerante "Mujeres Científicas" con el objetivo de aumentar su visibilización y reconocimiento.



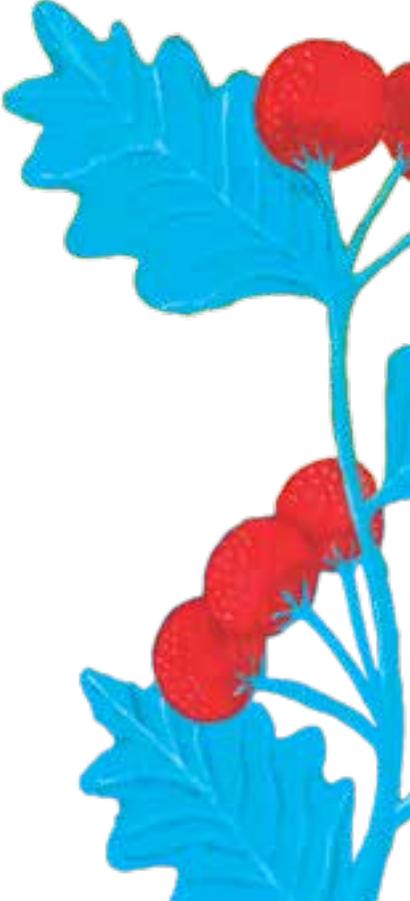
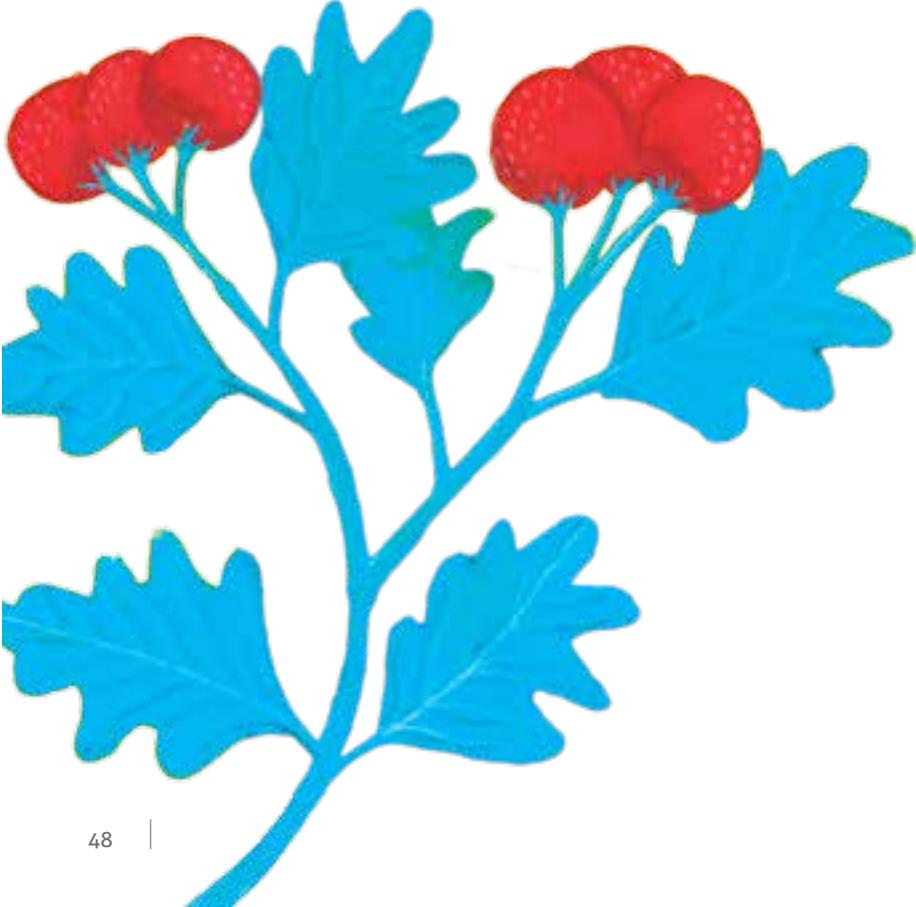
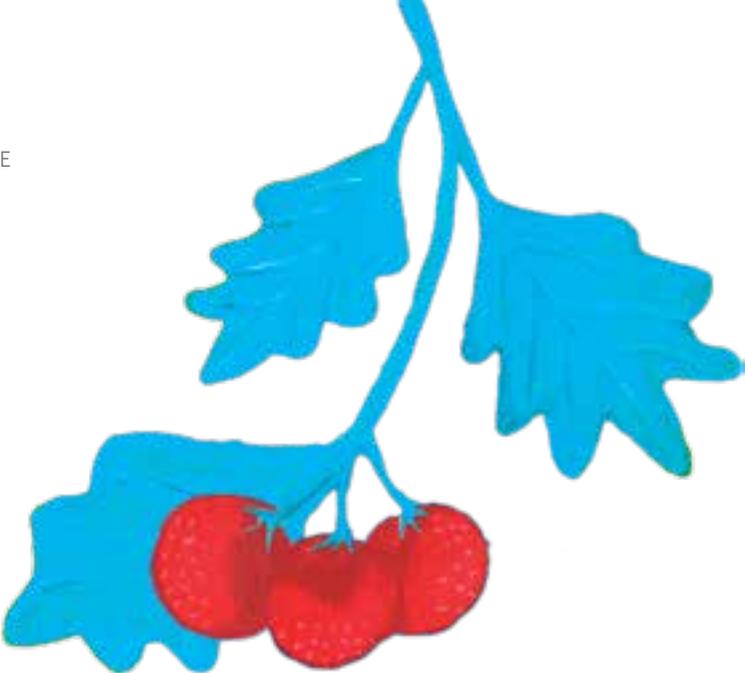
- 5.1.19 Priorización de la participación de mujeres investigadoras en las convocatorias provinciales de los programas de promoción de las actividades científico- tecnológicas y de innovación.
- 5.1.20 Promoción del acceso igualitario de mujeres y varones a los cuerpos activos de Bomberos Voluntarios de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 12.696/09.(Ley de Organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios).
- 5.1.21 Promoción de una red de ciudades de la provincia para el intercambio de políticas y experiencias vinculadas a la problemática de género.
- 5.1.22 Promoción y difusión de investigaciones que visibilicen el aporte de las mujeres al producto bruto interno del país, como amas de casa, comerciantes, productoras rurales y microemprendedoras.

## 5.2 Implementar políticas activas de cuidado en la provincia

- 5.2.1 Implementación de la Jornada Ampliada en las escuelas de nivel primario en el territorio provincial.
- 5.2.2 Promoción de Centros de Cuidado Infantil a nivel rural y urbano, en el ámbito del empleo público y en el ámbito privado, para ampliar oportunidades de inserción y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo y/o la finalización en el sistema educativo formal.
- 5.2.3 Programas de formación de recursos humanos para el cuidado de enfermos y adultos mayores, con equidad de género.







## VI Hábitat y uso del espacio público en condiciones de igualdad, dignas y seguras

El medio físico, natural y construido, y las relaciones sociales, económicas y políticas que se dan en un determinado territorio presentan numerosos determinantes y problemáticas complejas para la vida cotidiana de las mujeres.

Frente a ello, el Estado provincial propone una serie de medidas y acciones en pos del ejercicio pleno de la ciudadanía en condiciones de igualdad, y no-discriminación, que reconozca a las mujeres y al colectivo LGBTI el respeto y derecho a la producción social del hábitat y a las condiciones seguras para su realización política, económica, cultural, social, ecológica.

### 6.1 Garantizar el acceso a la vivienda sin discriminaciones.

- 6.1.1 Adaptación de los programas de acceso a la vivienda favoreciendo el cambio del concepto de familia por el de grupo conviviente, para el otorgamiento de la titularidad.
- 6.1.2 Monitoreo de la situación de las mujeres en zonas rurales en relación a la titularidad de la vivienda.
- 6.1.3 Programas de regularización de la tenencia de la tierra y de la titularidad de la vivienda en las zonas periféricas de grandes ciudades.

6.1.4 Servicio de asesoramiento jurídico y difusión de las disposiciones existentes en diversos niveles del Estado sobre situaciones habitacionales para mujeres.

6.1.5 Desarrollo de acciones de difusión de información en relación a vivienda y hábitat en todo el territorio provincial.

6.1.6 Desarrollo de un protocolo de actuación para abordar situaciones de violencia de género vinculadas con la problemática de emergencia habitacional.

### 6.2 Favorecer la apropiación del espacio público por parte de las mujeres niñas, jóvenes y adultas mayores.

6.2.1 Profundización y difusión de programas de deportes en plazas y espacios públicos para mujeres y jóvenes en todas las regiones.

6.2.2 Información y difusión de las posibilidades de uso de los espacios públicos y de recreación existentes en barrios y localidades pequeñas para niños y niñas, jóvenes y adultos varones y mujeres.

6.2.3 Participación igualitaria de las mujeres, colectivo LGBTI y pueblos originarios en los programas de servicios públicos y servicios básicos de saneamiento.

6.2.4 Promoción del acceso igualitario de mujeres y varones a los espacios públicos.

**6.3 Generar condiciones para abordar la seguridad en espacios públicos.**

6.3.1 Medidas de seguridad que garanticen el uso igualitario de los espacios públicos.

6.3.2 Capacitación de la policía comunitaria en temas de género y uso diferenciado del espacio público.

6.3.3 Implementación y seguimiento del programa "Vínculos" (Programa Provincial para la Prevención Social de la Violencia y el Delito en Gobiernos Locales) en lo referido a proyectos con temática de género.

6.3.4 Fortalecimiento del Programa "Juventudes Incluidas" destinado a la inclusión sociocultural de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad; trabajando el fortalecimiento de la confianza a través del involucramiento de los mismos en actividades culturales y recreativas, para luego ofrecerles la posibilidad de participar en espacios destinados a la capacitación en diversos oficios, desde una lógica productiva laboral.

6.3.5 Fortalecimiento de emprendimientos de la economía social para la reinserción de jóvenes y la incorporación a los mismos de adolescentes mujeres.

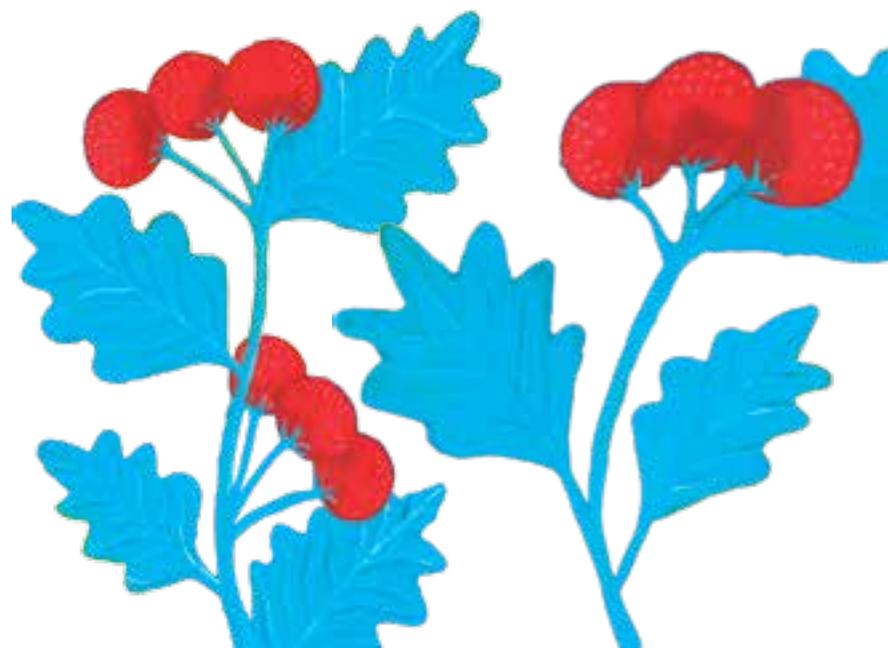
**6.4 Garantizar una visión de equidad de género en el acceso y uso de la tierra.**

6.4.1 Promoción del acceso a la tierra y una mayor seguridad de la tenencia de la misma desde la equidad de género.

6.4.2 Desarrollo y fomento de programas de titularidad compartida de la tierra.

6.4.3 Promoción de investigaciones acerca de las condiciones de las mujeres rurales respecto a su participación en la producción y a la titularidad a la tierra.

6.4.4 Fomento de una perspectiva igualitaria de los géneros en la toma de decisiones acerca de obras de infraestructura y servicios básicos en zonas rurales y urbanas.







## VII Participación en el ámbito público en condiciones de igualdad

La participación ciudadana es un valor y un fin en sí mismo. Propiciar óptimas condiciones para la participación social, su sostenimiento y la búsqueda permanente de mejoras en la misma, es un deber del Estado.

En este sentido, se favorecerá la participación pública de las mujeres de manera tal que se involucren de forma activa e igualitaria en las transformaciones sociales.

Incorporar perspectiva de género en los diversos espacios participativos significa repartir equitativa, ente la responsabilidad y asegurar que todos los intereses sean discutidos e incorporados en forma consensuada. La participación con enfoque de género debe ayudarnos a construir relaciones más justas.

### 7.1 Fomentar la participación ciudadana de las mujeres en el ámbito público en la provincia.

- 7.1.1 Desarrollo de espacios de intercambio sobre avances de las mujeres en la participación cívica y política.
- 7.1.2 Monitoreo del cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.012 de cupo femenino y de la situación de las mujeres en los partidos políticos de la provincia
- 7.1.3 Relevamiento de la situación de las mujeres en el ámbito sindical y en cargos directivos de instituciones públicas y privadas de la provincia.
- 7.1.4 Introducción del enfoque de género en el ciclo anual de reuniones microregionales con gobiernos e instituciones locales, de modo que tanto el desarrollo del Plan Estratégico Provincial como la introducción de nuevos proyectos contemplen esta perspectiva.
- 7.1.5 Capacitación a mujeres dirigentes sociales, deportivas y vecinalistas, en temas de liderazgos y resolución pacífica de conflictos.



**7.2 Favorecer la participación de las mujeres de pueblos originarios en el espacio público**

7.2.1 Fomento de la participación de mujeres en los procesos de negociación y diálogo con instancias gubernamentales provinciales y en los convenios con municipios y comunas.

7.2.2 Incorporación de la perspectiva de las mujeres aborígenes en los procesos de planificación en la provincia.

**7.3 Valorizar el papel de la mujer rural en el ámbito productivo de la provincia**

7.3.1 Promoción de investigaciones sobre las características de vida e inserción productiva de las mujeres rurales.

7.3.2 Incorporación a las campañas televisivas y gráficas de imágenes de mujeres rurales.

7.3.4 Desarrollo de espacios de socialización e intercambio para mujeres que habitan en localidades aisladas.

7.3.5 Promoción de la participación y visibilización de las mujeres en instancias de negociación referidas al mundo socioproductivo rural.

**7.4 Promover la participación de las organizaciones del colectivo LGTBI en el ámbito público**

7.4.1 Impulso de campañas de sensibilización contra el maltrato, la discriminación y la violencia por orientación sexual en todos los ámbitos.

7.4.2 Promoción de formularios y demás documentación administrativa que contemplen la diversidad de orientaciones sexuales y de composiciones familiares.

7.4.3 Espacios de articulación y diálogo del colectivo LGTBI con instancias del gobierno provincial. Fortalecimiento de la Mesa Interministerial de Diálogo con Organizaciones del colectivo LGTBI.







## VIII La cultura como herramienta de transformación social

Desde el amplio ámbito de la cultura, se busca promover igualdad de oportunidades. Así, es necesario reconocer que la naturalización de estereotipos de género que impone el mandato cultural de postergación personal de las mujeres, vulnera los principios de igualdad de derechos y de respeto de la dignidad humana al dificultar la participación de las mujeres en las mismas condiciones que el hombre en la vida cultural de su comunidad.

Por esto, se propone potenciar la participación activa de las mujeres en los espacios culturales y recreativos con el fin de crear y recrear lazos sociales más inclusivos, solidarios y no violentos.

- 8.1 **Garantizar el acceso a bienes culturales que promueven la igualdad de oportunidades.**
  - 8.1.1 Utilización de nuevas tecnologías para el acceso igualitario a los bienes culturales que fomenten las identidades (mujeres y hábitat, comunidades aborígenes, mujeres rurales), en Señal Santa Fe y otros medios.
  - 8.1.2 Fomento de producciones audiovisuales que recuperen testimonios de mujeres víctimas de la última dictadura militar.
  - 8.1.3 Elaboración de piezas comunicacionales sobre mujeres protagonistas en diversas áreas, reconociendo la pertenencia autóctona y regional de la provincia.
  - 8.1.4 Acceso a programas culturales de las/os docentes de todos los niveles y modalidades para garantizar el derecho a bienes culturales en toda la provincia. (Programa "Mirada maestra")
  - 8.1.5 Ampliación de la oferta social y cultural a través de la instalación de espacios de usos múltiples en todo el territorio con perspectiva de género.



- 8.1.6 Difusión de materiales gráficos y/ o audiovisuales en los organismos públicos con motivo de la conmemoración de fechas específicas alusivas a las mujeres.
- 8.1.7 Reivindicación de la participación de las mujeres en la historia de Santa Fe y en la construcción de su vida cotidiana (Programas: Perfume de Mujer y Rutas de la Historia)
- 8.1.8 Incorporación de la mirada de género en medios de comunicación públicos y privados santafecinos.
- 8.1.) Respeto a las mujeres y sus propias multiplicidades regionales, étnicas; y al rol que cumplen en su comunidad.







## Integrantes de la Comisión PIOD

---

**Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado:**

Mariano Panichelli y Daniela Colonello.

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:**

Rosa María Acosta.

**Ministerio de Seguridad:**

Ana Viglione, Yanina Baudino y Andrea Simón.

**Ministerio de Economía:**

Mariela Vaudagna y Guillermo Coulter.

**Ministerio de la Producción:**

Mariela Palotti.

**Ministerio de Salud:**

Daniel Teppaz.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:**

Nidia Goncebat.

**Ministerio de Desarrollo Social:**

Mercedes Martorell, Beatriz Gutiérrez, Adriana Fuentes, Ivana Camoletto y Lucía Villafañe.

**Ministerio de Obras Públicas y Vivienda:**

María Silvia Cambi y Leandro Tofolini.

**Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente:**

Graciela Fachile y Anabella Córdoba.

**Ministerio de Educación:**

Carolina Bittel.

**Ministerio de Innovación y Cultura:**

Cecilia Zalazar.

**Secretaría de Estado del Hábitat:**

Alicia Pino y Edgardo Sánchez.

**Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación:**

Marcelo Barat, Alejandro Cappodoro y Daiana Gallo Ambrosis.

**Secretaría de Estado de Energía:**

Damián Bleger y Alicia Goñi.



## Colaboradores y facilitadores

---

Ancín, Cecilia

Camats, Verónica

Camoletto, Ivana

Caviglioli, Ma. Rosa

Corbacho, Roxana

Córdoba, Anabella

De Benedetti, Patricia

Depaoli, Carina

Elena, Maria Jesús

Fernández Chemes, Jose

Fuentes, Adriana

Gutiérrez, Beatriz

KelleMBERGER, Erika

Lescano, Sergio

Pace, Vanesa

Orrego, Gustavo

Quinteros, Magali

Rufer, Patricia

Salinas, Liliana

Sarrias, Ma. Eugenia

Vicenzetti, Romina

Villafañe, Lucía

**Edición:**

Coordinación del equipo de comunicación del  
Ministerio de Desarrollo Social

**Ilustraciones:**

Alina Cazadilla

**Diseño:**

Carlos Verratti





**FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG**

 **SANTA FE  
AVANZA**



Gobierno de Santa Fe